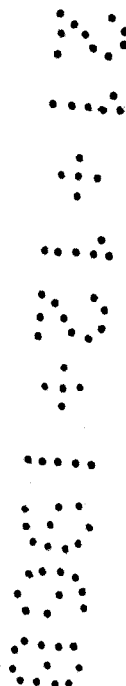


143269



MODELO DE UTILIDAD

por V E I N T E años
a favor de INDUSTRIAS PLASTICAS AURORA, S.A.
de nacionalidad española
residente en Madrid.- Sanz Raso, 40
por:
"JUGUETE PERFECCIONADO".-





5.- El Modelo de Utilidad objeto de la presente memoria se refiere, como su titulo indica, a un vehiculo auto-propulsado que recorre unas guias de cremallera de doble rail disponiendo de unos bujes en los extremos de sus ejes que se introducen en unas canaladuras laterales con lo que se impide su caida cuando marcha en posición invertida o vertical. Este vehiculo es accionado por un motor alimentado por pilas y los extremos de su recorrido, por un ingenioso dispositivo, cambia el sentido de la marcha emprendiendo el regreso hasta el extremo opuesto y asi sucesivamente.

10.- Al conformarse en su mayoria con materiales moldeables resulta de una gran economia asi como de un perfecto acabado.

15.- Esencialmente consiste la presente invención en disponer el referido vehiculo de un tren de engranajes demultiplicar impulsor de las ruedas que son constituidas por piñones los cuales avanzan sobre el dentado de la doble cremallera. En cada extremo de su recorrido se ha previsto una plataforma giratoria cuyo giro de ciento ochenta grados para el regreso, lo efectua el mismo vehiculo al haberse interpuesto un par de ruedas dentadas, que a traves de otra en toma constante con una corona circular fija, hace girar a dicha plataforma efectuandose el regreso de la plataforma a su posicion normal por medio de un muelle axial, al abandonarla el vehiculo.

20.-

25.-

Para mejor comprensión del invento que se preconiz



se acompaña una hoja de planos, en la que en cuatro figuras se detalla suficientemente la constitución y disposición de sus elementos componentes, así como su funcionamiento, en un ejemplo de realización práctica no limitativo.

5.-

Las figuras primera y segunda representan respectivamente alzado y planta del mecanismo impulsor. La tercera es un detalle en perspectiva del dispositivo de unión de las piezas constitutivas de la vía, y la cuarta una vista en planta del dispositivo de reenvío del vehículo.

10.-

La numeración que acompaña a las figuras tiene el mismo significado para todas ellas siendo este el siguiente:

15.-

- 1.- Caja.
- 2 y 3.- Motor y pilas.
- 5 y 6.- Ruedas.
- 7.- Canaladura.
- 8.- Tramos de vía.
- 9.- Cremalleras.



20.-

- 10.- Extremo de trayecto.
- 11.- Plataforma giratoria.
- 12.- Ruedas dentadas.
- 13 y 20.- Piñón corona.
- 14.- Corona dentada.

25.-

- 16 y 19.- Muelles.
- 17 y 18.- Palanca y pestaña de sujeción relativa.

El vehículo es impulsado por el motor eléctrico (2), alimentado con pilas (3) y que a través del tren de engranajes (4) comunica movimiento a las ruedas (5) que son



5.-

dentadas y discurren por las cremalleras (9), disponiendo de una canaladura lateral (7) por las que van guiadas los bujes (6), para que su marcha pueda ser tambien por pistas invertidas o verticales, las cuales, se componen de varias unidades, curvas o rectas, (8) unidas entre si como indica la figura 3, y fijada su posición por la lengüeta (17) que pisa sobre la pestaña (18).

10.-

Al llegar a un extremo de su recorrido (10), penetra una plataforma giratoria (11), continuando su marcha hasta que engrana con dos piñones (12) dispuestos en la cremallera, el cual esta en toma constante por una corona (20) y (13) que a su vez engrana con la corona fija periferica (14), y por lo tanto la misma fuerza del vehiculo imprime el giro a la plataforma que girará ciento ochenta grados permitiendo la salida del mismo y regresando la plataforma a su posición habitual por el muelle (16). Un tope (15) retractil permite el paso del vehiculo cuando ha girado la plataforma convenientemente.

15.-

20.-

Serán independientes del objeto de la presente memoria los materiales, forma, colores y dimensiones, tanto absolutas como relativas y en general todo cuanto no altere cambie o modifique la esencialidad de la invencion.

25.-

Descrita suficientemente la naturaleza y objeto de este Modelo de Utilidad se hace constar que las características esenciales sobre las que han de recaer la concepción del invento que estan comprendidas en las siguientes:

REIVINDICACIONES

1ª.- Jugüete perfeccionado, caracterizado por com-



prender, un pequeño vehiculo de juguete de fantasia, impulsado por un motor electrico alimentado por pilas y que a traves del correspondiente tren de engranajes, impulsa a las ruedas que son dentadas y marchan sobre la doble cremallera de una pista que por elementos se habria montado conformandose el trayecto deseado, que por elementos se habria montado conformandose el trayecto deseado, y que lateralmente dispone de dos canaladuras por las que van guiadas los correspondientes bujes de que constan, para que el recorrido pueda efectuarse en disposicion vertical e incluso invertida, uniendose cada dos elementos componentes de la pista por deslizamiento de dos pestañas con un freno inferior consistente en una placa giratoria que se superpone a una lengüeta evitando la salida.

5.-

10.-

15.- 2^a.- Juguete perfeccionado, caracterizado por comprender, segun reivindicacion anterior, en cada extremo de su recorrido, un ensanchamiento circular a traves del cual continua la cremallera, sobre una placa giratoria, correspondiente habiendose previsto sobre la referida cremallera dos piñones que estan en toma constante con una corona piñon, que a su vez engrana con una corona tallada en la parte circular fija interior, impulsando el mismo vehiculo como consecuencia, el giro de la referida plataforma que gira ciento ochenta grados permitiendo la salida del vehiculo por la misma entrada, disponiendo de un tope que cede al encontrar una muesca existente en el interior y que determina la posición conveniente de salida. La plataforma recupera su posición normal por un muelle axial de que dispone y de un tope que la fija en ella.

20.-

25.-

3^a.- JUGUETE PERFECCIONADO.



Todo ello tal y como se describe en la presente memoria que consta de SEIS hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y planos que la ilustran.

Madrid, 21 de Noviembre de 1.968

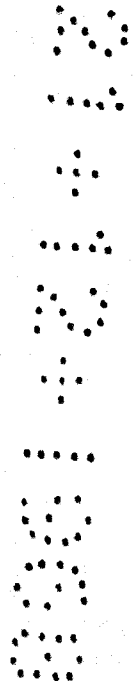




FIG 1

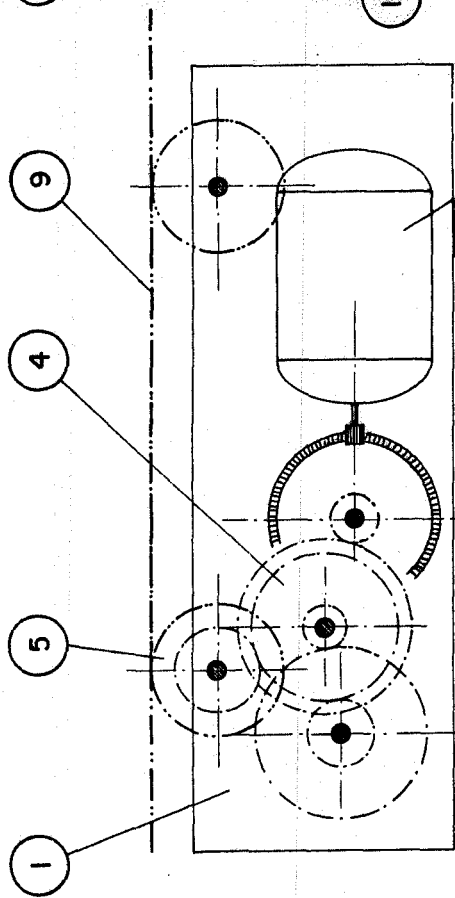


FIG 2

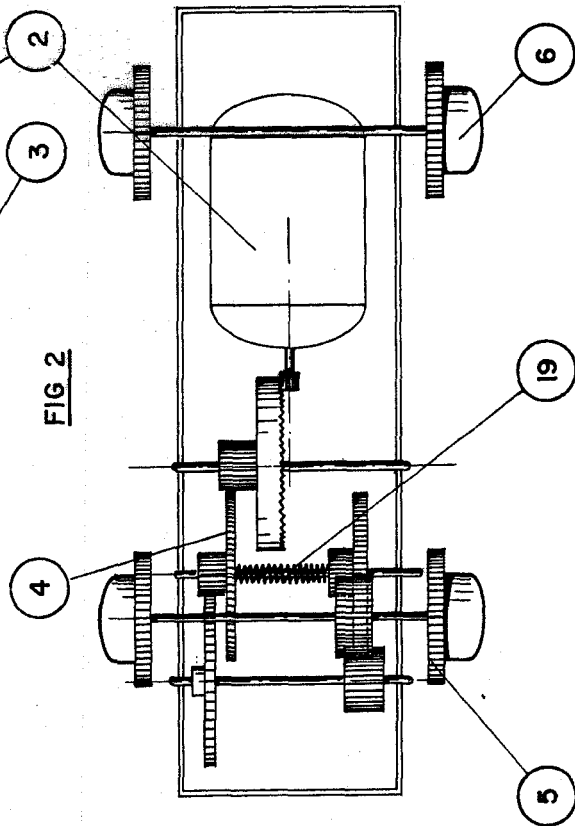


FIG 3

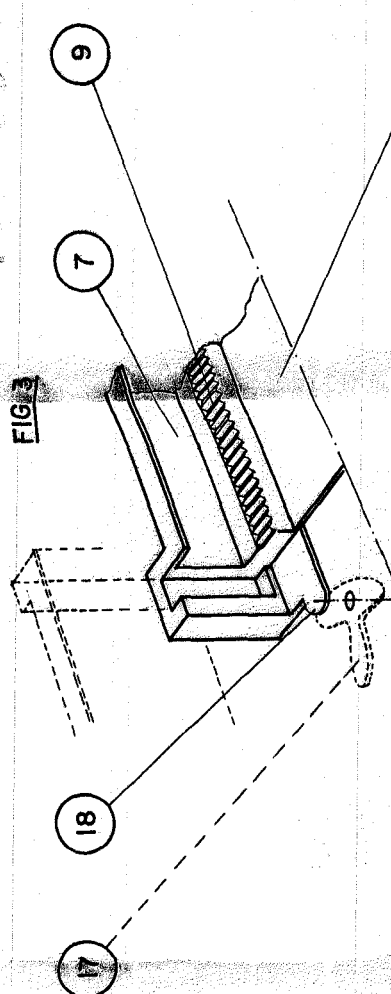


FIG 4

